

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, el día 26 de abril de 2010, expediente No. 6342, el cual contiene escrito signado por el Diputado Omar Orlando Pérez Ortega, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, **mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo a fin de exhortar al los ayuntamientos del área metropolitana de Monterrey, para que adecuen sus reglamentos de espectáculos, con el objetivo de impedir la introducción de botellas en envase de vidrio a las tribunas de estadios y escenarios de espectáculos públicos.**

ANTECEDENTES:

Manifiesta el promovente que garantizar la seguridad en espectáculos deportivos, culturales o cualquier actividad desarrollada en sitios públicos concurridos, es un imperativo para lograr su disfrute y sano esparcimiento.

Indica que la Legislatura pasada, se aprobó una reforma al Código Penal, vigente desde el 25 de agosto de 2007, para tipificar el delito de violencia en espectáculos deportivos.

Menciona que no solo aquí en Nuevo León, si no en otras entidades, así como en diversos países, se han llevado a cabo reformas legislativas o acciones encaminadas a garantizar la seguridad en espectáculos públicos, para que vuelvan a ser disfrutados por familias, contribuyendo con ello al sano desarrollo de la comunidad.

Señala que lamentablemente, el pasado 27 de marzo del año en curso, al final del partido de fútbol entre los equipos Tigres y Toluca, la violencia se desató en las tribunas del Estadio Universitario.

Expresa que las imágenes transmitidas por los medios de comunicación proyectaron las agresiones que diversos pseudo aficionados realizaron contra otros asistentes al partido de fútbol, e incluso se pudo apreciar cómo algunas botellas de vidrio fueron utilizadas como proyectiles.

Comenta que de acuerdo a diversos reglamentos municipales de espectáculos, está prohibido expender bebidas en envases de vidrio en lugares donde éstos se desarrollan, como estadios o auditorios.

Sin embargo, destaca que es práctica común que durante los encuentros de fútbol en los estadios, quienes expenden las bebidas, están entre los aficionados usando tinajas con botellas de vidrio desde las que vierten el líquido en vasos de plástico, hielo seco o cartón.

Refiere que de esta manera, en caso de que se genere caos y violencia en las tribunas, estas tinajas llenas de botellas de vidrio, están prácticamente a la mano de los agresores para ser usadas como proyectiles. Por lo que considera necesario reforzar las medidas de seguridad, para garantizar el orden y tranquilidad en las tribunas.

Expresa que en otros países, en los que se tuvieron problemas de violencia en estadios de fútbol, como Inglaterra y Colombia, han tomado medidas drásticas que impiden el acceso de aficionados con antecedentes

de riña y desorden, y el expendio de bebidas en envases de vidrio está prohibido.

Manifiesta que en el caso de los espectáculos públicos en Nuevo León, principalmente los que se desarrollan al aire libre en estadios de fútbol o béisbol, y que atraen a gran cantidad de aficionados, es importante implementar una medida sencilla pero eficaz para evitar las agresiones a los asistentes.

Ésta consiste en prohibir la entrada de botellas en envase de vidrio a las tribunas por parte de los expendedores, para evitar que en una situación de violencia éstas puedan ser usadas como proyectiles o armas para agredir.

Explica que el expendio de bebidas pudiera realizarse en lugares establecidos como los pasillos de los estadios, o montar lugares especiales con el fin de evitar que los envases de vidrio puedan ser fácilmente accesibles para los asistentes.

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VI, inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Nuevo León se ha distinguido por contar con la mejor afición de México, ya que juega un papel importante en el desenvolvimiento de los equipos deportivos locales, al apoyarlos con una verdadera entrega y pasión.

Sin embargo, en los últimos meses se ha manifestado la violencia en nuestros eventos deportivos locales, por parte de quienes acuden a los estadios a disfrutar los partidos, y que al calor de las emociones y ofensas por parte de la afición, buscan desquitar lo que su equipo no pudo lograr en el campo de juego.

Coincidimos con el promovente, en la necesidad de realizar las acciones que lleven al desarrollo y fomento del deporte, y para que prevalezca la armonía y el orden entre los asistentes a los eventos deportivos.

Al respecto, estimamos importante implementar las medidas conducentes para evitar las agresiones entre los asistentes a los eventos deportivos, y una forma muy sencilla pero eficaz, es la prohibición del acceso de envases de vidrio a las tribunas por parte de los expendedores, para así evitar que éstas, en una eventual situación de violencia, sean utilizadas como proyectiles o armas para agredir a las personas asistentes.

En este sentido, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

UNICO.- La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta respetuosamente, a los Republicanos Ayuntamientos del área metropolitana de Monterrey, para que adecuen sus reglamentos de espectáculos, con el objeto de prohibir la introducción de botellas en envase de vidrio a las tribunas de estadios y escenarios de espectáculos públicos.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DIP. PRESIDENTE:

JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

**GUILLERMO ELÍAS ESTRADA
GARZA**

JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

**ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ
OLIVARES**

Dip. Vocal:

LEONEL CHÁVEZ RANGEL

Dip. Vocal:

BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ

Dip. Vocal:

JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS

Dip. Vocal:

MARÍA DE JESÚS HUERTA REA

Dip. Vocal:

VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ

Dip. Vocal:

HOMAR ALMAGUER SALAZAR